

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima, 18 de ABRIL del 2012

VISTO: El Informe N° 005-2012-CIE/INEN de fecha 09 de abril de 2012, remitido por el Doctor Rolando Calderón Velasco, Presidente del Comité de Ética en Investigación del INEN, mediante el cual hace de conocimiento la renuncia presentada por la Hermana Carmen Nila García al cargo como miembro titular del Comité Institucional de Ética en Investigación-INEN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, en el citado instrumento de gestión se han establecido la jurisdicción, las funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Unidades Orgánicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2006-SA se aprobó el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, modificado mediante Decreto Supremo N° 006-2007-SA, el cual tiene por finalidad normar la ejecución de los ensayos clínicos en el país, quedando sujetas a sus disposiciones las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que realicen o estén vinculadas con los ensayos clínicos en seres humanos en el territorio nacional;

Que, el Artículo 58° del citado reglamento establece la obligación de cada establecimiento de salud que pretenda desempeñarse como institución de investigación de constituir un Comité Institucional de Ética en Investigación registrado en el Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 247-2009-J/INEN, de fecha 13 de julio de 2009, se conformó el Comité Institucional de Ética en Investigación del INEN;

Que, mediante documento de visto, se hace de conocimiento la renuncia de la Hermana Carmen Nila García, al cargo otorgado, por motivos estrictamente personales, por lo que corresponde designar a otro profesional en el cargo de miembro del citado Comité;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Secretaría General, Dirección de Control del Cáncer, Departamento de Investigación y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



10/24/12



Con las facultades conferidas por la Resolución Suprema N° 008-2012-SA, y el Reglamento de Organización y Funciones del INEN aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Jefatural N° 247-2009-J/INEN, en el extremo que encarga a la Hermana Carmen Nila García en calidad de miembro titular del Comité, designando en su reemplazo, a partir de la fecha a la Hermana Ana María D'Azevedo García.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto las disposiciones internas que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Tatiana Vidaurre Rojas
MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional

